



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. - 16 819 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION

El suscrito Coordinador de la Oficina de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas la ley 223 de 1995, 788 de 2002, el artículo 722 s.s del Estatuto Tributario Nacional, artículo 469 de la Ordenanza 077 del 23 de Diciembre de 2014, artículo 473 de la Ordenanza 077 del 23 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que en el ejercicio de derecho de defensa el señor **RAMIRO OLIVELLA GUARIN** identificado con C.C 13.892.321, interpone el día 19 de Agosto de 2016 RECURSO DE RECONSIDERACION, contra la Liquidación Oficial de Aforo No 0000022976, por la cual se notifica la Liquidación Oficial de Aforo según lo contemplado en el Art. 691 y 702 del Estatuto Tributario Nacional.
2. Que la Liquidación Oficial de Aforo No 0000022976 fue notificada mediante correo certificado el día 04 de Agosto de 2016, en la cual se le otorgó a partir de la fecha de notificación la oportunidad concedida en el Estatuto Tributario del Departamento de Santander de diez (10) días siguientes a la notificación del mismo para interponer el Recurso de RECONSIDERACIÓN procedente para este caso; estando dentro del término para presentarlo.
3. Que una vez verificado a través de una Auditoria la placa ZIN-237 se pudo verificar que dicha placa **NO TIENE MATRICULA** y se realiza la novedad correspondiente del cierre de procesos desde el 2.005 hasta el 2.016.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR a RAMIRO OLIVELLA GUARIN que se ha efectuado el cierre correspondiente de los procesos con vigencias de 2.005 al 2.016, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveido.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o por Edicto dentro los diez (10) días siguientes a **RAMIRO OLIVELLA GUARIN**, personalmente o por Edicto, si pasados diez (10) días el interesado no se presentare, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 473 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Se Notifica a los _____ días del mes de _____. Manifiesto que interpongo recurso. Si _____ NO _____

Reconsideración _____

NOTIFICADO

NOTIFICADOR


HECTOR MURILLO
 Director Técnico de Ingresos

30 SEP 2016

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

17853
Bucaramanga, Septiembre 23 de 2016

SEÑOR
RAMIRO OLIVELLA GUARIN
CALLE 45 No. 6-15 OFICINA 308
Barrancabermeja- Santander

Ref. PROC. 1084800

-AVISO DE CITACIÓN-

Cordial Saludo,

Atendiendo el proceso de la referencia, nos permitimos citarla para que comparezca a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la calle 37 No.10-30, oficina 226, dentro de los diez (10) días siguientes al contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente el contenido del Auto proferido en virtud del recurso por usted interpuesto

En el evento de no presentarse personalmente, se notificará por Edicto, según lo reglado por el artículo 473 del Estatuto Tributario Departamental.

Sin otro particular.

Cordialmente,


HÉCTOR MURILLO
Director Técnico de Ingresos

Proyectó: Yuliett Gaviria – Abogada Contratista

